

## REGLAMENTO INTERNO 4: PROCEDIMIENTO ELECTORAL EN LA ASAMBLEA GENERAL

(Revisado por el Consejo Mundial en Abril de 2018. Última revisión Abril 2023)

### *Norma General 19)*

*En la Asamblea General, cada Comunidad Nacional cuenta con un voto, y las decisiones se toman bajo un espíritu de discernimiento por mayoría simple, siempre y cuando se cuente con el quórum necesario. El quórum consiste en el 50% de las comunidades nacionales. En la Asamblea, el Consejo Ejecutivo tiene un voto, que es emitido por el Presidente.*

---

### 1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN

El Consejo Ejecutivo nombrará una **Comisión Electoral** para la Asamblea General. La **Comisión Electoral** se compondrá de las siguientes personas:

- a. Coordinador
- b. Secretario
- c. Encargados del escrutinio

El mandato de la Comisión comenzará el día de las elecciones y finalizará al terminar las elecciones. La Comisión Electoral será responsable de facilitar el proceso electoral. El coordinador guiará los procedimientos electorales de manera tal que:

- a. las elecciones se celebren en un proceso de discernimiento orante,
- b. la votación se lleve a cabo de manera organizada,
- c. los resultados de las elecciones se registren adecuadamente.

Previo a la Asamblea General, se enviará una lista a cada comunidad nacional con los nombres de todos quienes dieron su consentimiento para ser candidatos a alguno(s) de los cargo(s) según las nominaciones de la Comunidad Mundial, junto con información sobre cada persona. Los delegados deberán actuar según el discernimiento iniciado en la comunidad nacional. Durante la Asamblea General, el Consejo Ejecutivo se asegurará de anunciar en el programa de actividades un espacio y un lugar donde los delegados puedan conocer a los candidatos.

---

### 2. INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES POR PARTE DEL COORDINADOR

- a. El coordinador anunciará el inicio del proceso electoral en el momento indicado en el programa de actividades.
- b. El coordinador les pedirá a los miembros de las delegaciones de cada país que se sienten juntos. Se pedirá a los miembros del Consejo Mundial que se sienten como parte de un grupo, ya que cuentan con un voto emitido por el presidente. Los encargados del escrutinio verificarán el total de países miembro aptos para votar y el secretario dejará constancia en el acta electoral.
- c. El coordinador informará a las delegaciones que tienen un voto por país miembro.

---

### 3. PROCESO ELECTORAL

- a. El coordinador dará inicio a la ronda de votación comenzando con el cargo de Presidente, continuando con el cargo de Vicepresidente, y luego con los 5 cargos de los Consultores.
- b. En cada instancia, sucesivamente, se exhibirán los nombres de los candidatos nominados de modo que los delegados los visualicen claramente.
- c. Se proporcionará a las delegaciones un período para consultas y la toma final de la decisión antes de votar por cada cargo del Consejo Mundial. Este período estará seguido de un rato de oración en silencio, mientras los encargados del escrutinio distribuyen a los delegados las copias en blanco de las hojas de votación. Los encargados del escrutinio se asegurarán de que la cantidad de hojas de votación distribuidas coincida con la cantidad de países miembros aptos para votar.
- d. Luego de que las delegaciones emitan su voto, los encargados del escrutinio recolectarán todas las hojas de votación.
- e. Los encargados del escrutinio contarán las hojas de votación después de cada ronda de votación. Esto debe realizarse de forma tal que los resultados se exhiban claramente para ser vistos por todos los delegados. El secretario llevará registro de los resultados de la votación para cada candidato en el acto electoral.
- f. Al finalizar cada ronda de votación, el coordinador presentará el miembro electo a la Asamblea.

---

### 4. POLÍTICAS ELECTORALES

- a. El(los) candidato(s) nominado(s) pero no electo(s) al cargo de Presidente, participará(n) en las elecciones para el cargo de Vicepresidente. Se agregarán sus nombres a la lista existente de candidatos nominados al cargo de Vicepresidente. El(los) candidato(s) no electo(s) al cargo de Vicepresidente participará(n) en las elecciones para el cargo de Consultor. Se agregarán sus nombres a la lista existente de candidatos nominados al cargo de Consultor.
- b. Los cinco Consultores serán electos de a uno por vez. El coordinador se asegurará de que se apliquen los mismos procedimientos descritos previamente (ver #3 proceso electoral) a la votación, emisión del voto y elección de los cinco Consultores.
- c. En todos los casos, la persona que obtenga la mayoría de los votos (50% + 1) será electa al cargo por el que se vota.
- d. En cada ronda de votación, si no se alcanza a la mayoría (50% + 1), después de la primera, ni la segunda votación, los dos candidatos que obtienen la cantidad más alta de los votos participarán de una nueva ronda de votación hasta que uno de ellos alcance la mayoría. La(s) papeleta(s) de desempate incluirá(n) a todos los candidatos empatados si hay más de 2 en primera posición. Lo mismo ocurrirá si es necesario incluir a los candidatos empatados en segunda posición.

- e. Si hay un sólo candidato para alguno de los cargos por votación, el candidato debe contar con la aprobación de la mayoría de las delegaciones (ya sea por hoja de votación o por conteo de votos a mano alzada).
- f. Al finalizar las elecciones, el coordinador se asegurará de que todas las hojas de votación sean destruidas y de que el acta electoral se entregue al nuevo Consejo Ejecutivo Mundial electo.